210

D E C R E T O 12684

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

POR EL CUAL SE CONCEDE EL USUFRUCTO DE UNA ESCRIBANIA DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES Y DE MARINA.

R. 1247

Asunción, Diciembre 24 de 1920

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia.

EL PRESIDETE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1o.- Concédese al Escribano Público Don Atanacio de la C. Villasanti, el usufructo de la Escribanía de Contratos Civiles, Comerciales y de Marina, vacante por fallecimiento del Señor Juan Ramón Villasanti.

Art.2.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MINISTRO DE JUSTICIA
C. E I. PÚBLICA